



CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE CARRERA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca a todo el personal académico de carrera indeterminado
(Profesores, Profesores Investigadores y Técnicos Académicos) a participar en el concurso de

13 becas

Para estudios que conlleven a la obtención del grado de Maestría y/o Doctorado así como para realizar estudios de especialización y/o enseñanza técnica en instituciones educativas del país o del extranjero, de acuerdo a las siguientes:

Bases

- I. Podrán participar en esta convocatoria:
 - a. Profesores de Tiempo Completo
 - b. Profesores-Investigadores de Tiempo Completo
 - c. Técnicos Académicos (con al menos 2 años como académico de carrera).

Requisitos

- II. Los requisitos para ser candidato a la asignación de la beca son:
 - a. Ser personal académico de carrera con tipo de contratación Indeterminado, con una antigüedad al menos de 2 años en la Universidad de Sonora.
 - b. Ser propuesto por el Jefe del Departamento y la Academia a que pertenezca el profesor, dictaminando con base en el Plan de Desarrollo Departamental y/o Divisional, que los estudios que desee realizar presentan congruencia disciplinaria y son en un área cuya profesionalización implica la generación o aplicación innovadora del conocimiento. En el caso de los Técnicos Académicos que deseen realizar estudios de posgrado a nivel Doctorado, adicionalmente deberán ser propuestos por el H. Consejo Divisional de adscripción proporcionando el dictamen correspondiente de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del punto 2. De la cláusula 178 del CCT vigente.
 - c. Ser admitido en un programa de posgrado nacional (preferentemente en instituciones distinta a la Universidad de Sonora) o extranjero con reconocimiento de calidad académica, para este efecto serán los programas registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad de CONACYT (PNPC), los Programas de Doctorado en el Extranjero de Alta calidad publicados por la SEP (PROMEP) o los registrados en el Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora (PCII). Para el caso de programas de Maestría en el extranjero, sólo se autorizarán becas en aquellas disciplinas o programas de posgrado que no se ofrezcan en el país, o bien que se ofrecen en el país y no sean considerados como programas de calidad de acuerdo a la definición expuesta.
 - d. Los Técnicos Académicos podrán ser becados también para conclusión de estudios de licenciatura (cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.3.1 de la cláusula 178 del CCT vigente), cursos oficiales de capacitación, actualización, especialización y/o enseñanza técnica.

Apoyos económicos

- III. El apoyo económico que recibirá el Profesor o Profesor Investigador será el salario integrado vigente de acuerdo a su categoría y nivel, en el entendido que se incluirá pago por sobrecarga cuando este haya impartido sobrecarga en los últimos seis semestres previos al otorgamiento de la beca. Además podrá tener apoyos adicionales que dependerán de las características del posgrado en base a la siguiente clasificación:
 1. Modalidad A: corresponde a los estudios a realizar en programas nacionales registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad de CONACYT (PNPC), y a los Programas de Doctorado al Extranjero de Alta calidad publicados por la SEP (PROMEP).
 - a. Pago total de colegiatura e inscripción.
 - b. Un viaje redondo a la ciudad sede del programa de posgrado.
 - c. Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del posgrado.
 - d. Un complemento equivalente al salario integrado de 12 h/s/m nivel A, para programas nacionales ó 20 h/s/m nivel A, para programas en el extranjero. Siempre y cuando estos apoyos no le sean proporcionados por CONACYT, PROMEP u otros organismos públicos o privados.
 2. Modalidad B: corresponde a los programas registrados en el Padrón de Calidad Institucional Interno de la Universidad de Sonora (PCII) y a los programas de posgrado que oferte la Universidad de Sonora.
 - a. Pago total o parcial de colegiatura e inscripción de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3.2.2. de la cláusula 178 del CCT vigente.
 - b. En el caso que el programa de posgrado a realizar registrado en el PCII, implique un cambio de residencia para el profesor, se le otorgaran los apoyos adicionales indicados en el punto III.1.
- IV. La beca para conclusión de estudios de licenciatura consistirá en el pago del salario integrado mensual vigente hasta por un año. Para cursos oficiales de capacitación, actualización y/o enseñanza técnica se otorgará el salario integrado mensual vigente y el pago de inscripción y colegiatura de hasta \$7,500.00. Para programas de especialización o maestría, se otorgarán los apoyos correspondientes a las Modalidades A y B presentadas en el punto anterior.

Documentos que deben presentarse

- V. Los candidatos deberán presentar su solicitud por duplicado, ante la Comisión de Becas del STAUS con los siguientes documentos:
 1. Solicitud de beca en el formato expedido por el STAUS (disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS).
 2. Carta de compromiso elaborada por el solicitante en la cual establezca en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
 3. Carta de trabajo de la UNISON, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, especificando: adscripción, puesto, salario, antigüedad, nivel y tipo de contratación.
 4. Cartas del Jefe de Departamento y de la Academia de adscripción en las cuales se determine que existe congruencia disciplinaria entre los estudios que se pretenden realizar y sus actividades académicas en la Institución y deberán ser en un área cuya profesionalización, implique la generación o aplicación innovadora del conocimiento además de estar contemplados en el Plan de Desarrollo Departamento y/o Divisional.
 5. Documento de aceptación oficial al programa de posgrado a realizar, expedida por la Institución receptora, indicando la duración del mismo.
 6. Información del programa de posgrado a realizar que contenga: plan de estudios, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, cuotas económicas a sufragar, requisitos de egreso, proceso de titulación, etc.
 7. Copia del Título o Acta Examen del último grado académico obtenido.
 8. Copia de certificación de materias del título o grado anterior (constancia o kardex de calificaciones).
 9. Para las solicitudes de Técnicos Académicos incluir copia del dictamen del H. Consejo Divisional de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del punto 2 de la cláusula 178 del CCT vigente.

Evaluación y asignación

- VI. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Becas del STAUS. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y en el Reglamento General de Becas del STAUS.
- VII. La asignación de la beca estará sujeta a:
 1. Que el candidato esté aceptado en el Posgrado a realizar, es decir que deberá cumplir con el proceso de admisión ó en su caso presentar evidencia que su solicitud de admisión está en proceso de evaluación.
 2. Al cumplimiento cabal de los requisitos y entrega de los documentos solicitados.
 3. A la disponibilidad de Becas.
- VIII. Todos los casos de solicitudes no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la Comisión de Becas serán analizados y dictaminados por la Comisión Mixta General de Formación y Superación Académica.

Fechas

- IX. El periodo de recepción de solicitudes será desde el día de publicación de esta convocatoria hasta las 15:00 hrs. del día viernes 31 de mayo del año en curso, en las oficinas del local sindical (Yáñez N°98 Colonia Centro). Las solicitudes de las Unidades Foráneas podrán ser entregadas por el delegado sindical correspondiente o el interesado, a más tardar a las 10:00 horas del día 3 de junio de 2013 en el mismo domicilio citado en el inciso anterior.
- X. El predictamen será publicado en el portal de internet www.staus.uson.mx, el día 7 de junio antes de las 20:00 hrs. A partir de la publicación del predictamen se abrirá un periodo de 3 días para aclaraciones las cuales deberán ser planteadas por escrito a la Comisión de Becas STAUS.
- XI. El dictamen definitivo se publicará a más tardar el viernes 14 de junio de 2013 en el portal de internet www.staus.uson.mx.

Hermsillo, Sonora, 13 de mayo de 2013.